

Cientos Setenta y nueve Años

Edwin Franco de la Haza

ESTADO DE CAJAMAHA

12 Posesion de la vara de Alcalde de la Hermandad

en la v. de Caravaca a Diez de Enero de mil Setecientos y nueve  
 ta y nueve Ante el Sr. Jefe D. Manuel Goveador Manzanera  
 boq. delo J. R. Comis. Gov. Capitan Guerra de ella por su  
 parecio D. Lope Joseph Arias Miravete hizo ley  
 Dn Juan Casiano Arias Miravete este R. D. Perpetuo y  
 cing desta Haza. a quien toco la suerte de Alcalde de la  
 Hermandad en el estado de Cavalliaz hips algo en la  
 elezion Jral de Oficio que se hizo el Comis. Justicia y  
 Rxim. de esta villa en el dia 20 del corriente y habien  
 do echo el Sr. D. Lope Joseph Arias el Juram. acobta  
 vado en un mudo de sumario ledo la Posesion P. Actual  
 poral velquasi quanto haluyax en dho y en Señal de ella  
 le entregó una vara Alta de Justicia para que huse de  
 ella como tal Alcalde de la Hermandad y como en sumario  
 y de como tomo dha Posesion quietay pacificam. sin la  
 tradicion. alguna lo pidio por testimonio y sumario de  
 Com. dha a que fueron testigos D. Lorenzo de Alarcón y  
 Maestre Juan Lopez Mana y Juan Sanz vecinos de esta  
 Haza. y con sumario lo firmo de todo lo qual fo el  
 Doy fe =

D. Manuel Goveador

D. Lope Joseph Arias Miravete

Comis.

D. Juan Manzanera

